Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza contratación directa menor a 10 UTM a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 24 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.638-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales **Nº 12.540** de fecha **13-07-2018**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 24-07-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Articulo N° 10, numeral 8 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales Nº 12.540 de fecha 13-07-2018.
- ✓ La compra de Insumos para Laboratorio Clínico Comunal

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La compra de agujas múltiple para abastecer Laboratorio clínico Comunal CESFAM Monte Patria. Según Orden de compra **N°2996-464-SE18,** al Proveedor que se indica:

NIPRO MEDICAL	**R.U.T. N° 59.077.290-9**	**$ 28.560.-**

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de Insumos para Laboratorio Clínico Comunal.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.300 "Insumos para Laboratorio Clinico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/MDG/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam